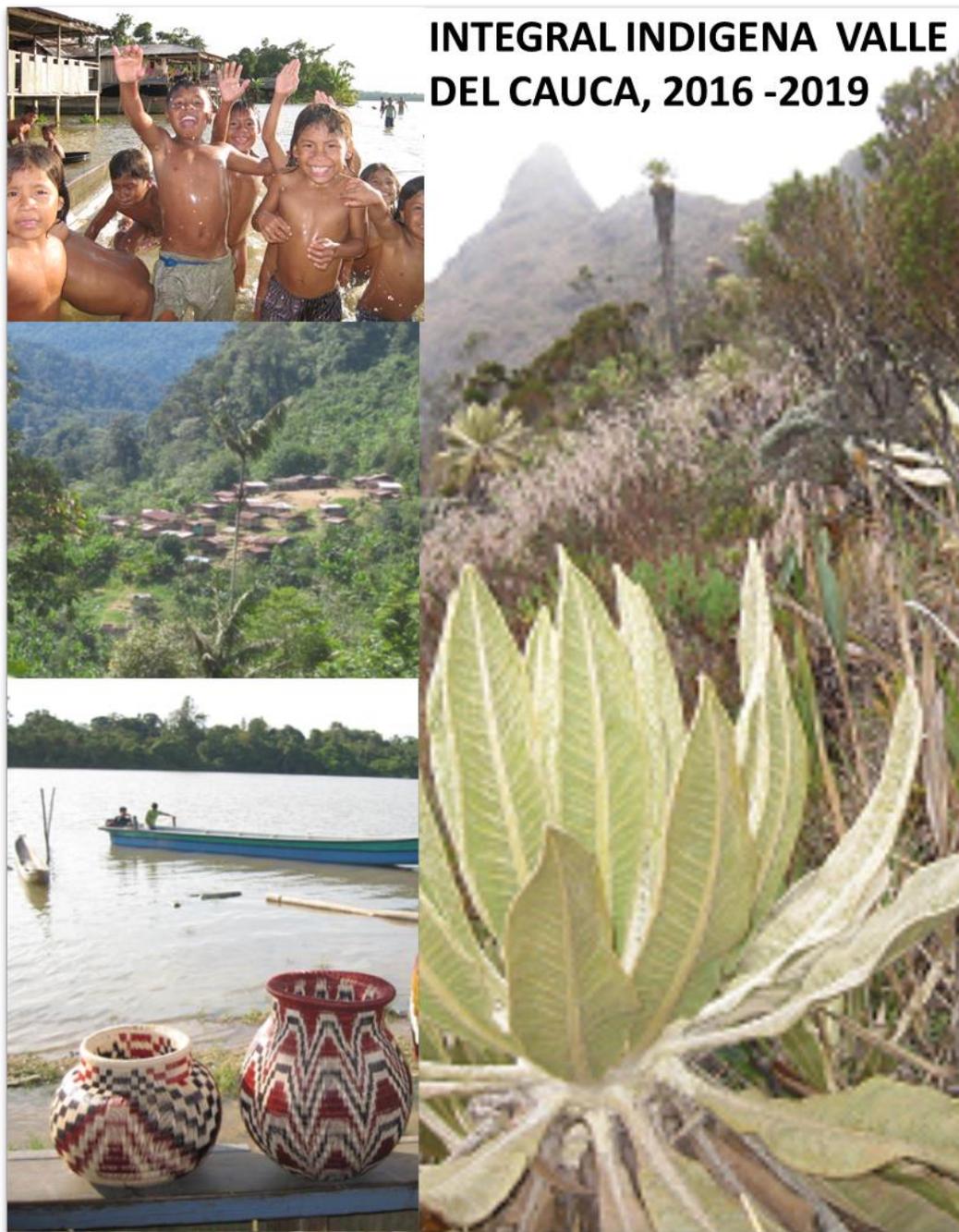




**EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA ASOCIACION DE AUTORIDADES Y CABILDOS DE LA ORGANIZACIÓN REGIONAL INDIGENA DEL VALLE DEL CAUCA – ORIVAC Y LA ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL VALLE DEL CAUCA REGION PACIFICO – ACIVA RP**

=====

## **PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL INDIGENA VALLE DEL CAUCA, 2016 -2019**





**EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA ASOCIACION DE AUTORIDADES Y CABILDOS DE LA ORGANIZACIÓN REGIONAL INDIGENA DEL VALLE DEL CAUCA – ORIVAC Y LA ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL VALLE DEL CAUCA REGION PACIFICO – ACIVA RP**

=====

**TABLA DE CONTENIDO**

1. TITULO
2. INTRODUCCION
3. CRITERIOS GENERALES PARA EL RELACIONAMIENTO ARMONICO EN TRES LOS PUEBLOS INDIGENAS Y LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA.
4. PRINCIPIOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS
5. FUNDAMENTACION JURÍDICA
  - a. Marco Internacional
  - b. Marco Constitucional
  - c. Marco Legal
  - d. Marco Reglamentario
  - e. Marco jurisprudencial
6. EL PLAN DE VIDA Y PLAN DE GARANTIAS Y DE SALVAGUARDA DE LOS PUEBLOS INDIGENAS
  - a. Plan de vida
  - b. Plan de Garantias y de Salvaguarda
7. CONTEXTUALIZACION DE LOS PUEBLOS INDIGENAS
  - a. Ubicación de los pueblos indígenas
  - b. Organizaciones indígenas en el valle del cauca
  - c. Información general de los pueblos indígenas
  - d. Información básica por pueblos Indígenas
8. VISION, MISION Y OBJETIVOS DEL PLAN
  - a. Vision
  - b. Mision
  - c. Objetivos
9. COMPONENTES CONCEPTUALES
10. COMPONENTES Y LINEAS DE ACCION
11. PRESUPUESTO DE LOS COMPONENTES Y LINEAS DE ACCION
12. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION PARA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE ESTE PLAN.
13. Anexo: PRESUPUESTOS DE COMPONENTES Y LINEAS DE ACCION.



**EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA ASOCIACION DE AUTORIDADES Y CABILDOS DE LA ORGANIZACIÓN REGIONAL INDIGENA DEL VALLE DEL CAUCA – ORIVAC Y LA ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL VALLE DEL CAUCA REGION PACIFICO – ACIVA RP**

=====

## **1. TITULO**

**PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL INDIGENA PARA LA PERVIVENCIA DE LOS PUEBLOS EN EL VALLE DEL CAUCA**

## **2. INTRODUCCION**

Colombia se reconoce como un país, multiétnico, multicultural y multilingüe reflejado en la Constitución Política de Colombia de 1991; en la cual se encuentran una serie de derechos con relación al desarrollo social, cultural, económico y ambiental de acuerdo a sus particularidades y concepciones.

A través de un proceso milenario, los pueblos indígenas vienen desarrollando sus propios procesos que les han permitido, pese a un sistema de sometimiento, marginamiento y hasta exterminio de muchos pueblos en Colombia, seguimos perviviendo y permaneciendo en los diferentes territorios negándonos a la desaparición.

El desarrollo emancipado, desde sus particularidades les ha permitido estar hasta hoy, frente a diferentes estrategias de pervivencia como se denominan los planes de vida, planes de salvaguarda y de garantías; estos últimos obedeciendo a mandatos de la Honorable Corte Constitucional, como es el Auto 004 de 2009.

La visión integral de dichos planes indígenas, por derechos constitucionales, ha sido incluida en los Planes Nacionales de Desarrollo y por ende en los Planes de Desarrollo Departamentales, igualmente deben ser incluidas con un carácter diferencial, mediante un capítulo especial que desarrolle los intereses colectivos de los diversos pueblos en el Valle del Cauca, dando cumplimiento a las normas vigentes.

El mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo y del nivel de salud y educación de los pueblos interesados, con su participación y cooperación, deberá ser prioritario en los planes de desarrollo económico global de las regiones donde habitan los pueblos indígenas. Los proyectos especiales de desarrollo para estas regiones deberán también elaborarse de modo que promuevan dicho mejoramiento.

## **3. CRITERIOS GENERALES PARA EL RELACIONAMIENTO ARMONICO ENTRE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA.**

Para lo pertinente, los pueblos indígenas en el marco del trato diferencial a que tenemos derecho, hemos construido de manera colectiva los siguientes criterios fundamentales, que nos permitirán, la inclusión, el desarrollo y seguimiento del Plan de desarrollo integral indígena en el Valle del Cauca, ellos son:

- a. Inclusión en el Plan Desarrollo Departamental de un capítulo diferencial especial para pueblos indígenas como entidades territoriales.
- b. Implementación de la Autonomía Política administrativa propia, mediante el diseño y construcción de la Política Pública para los Pueblos Indígenas del Valle



**EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA ASOCIACION DE AUTORIDADES Y CABILDOS DE LA ORGANIZACIÓN REGIONAL INDIGENA DEL VALLE DEL CAUCA – ORIVAC Y LA ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL VALLE DEL CAUCA REGION PACIFICO – ACIVA RP**

del Cauca que garantice el presupuesto necesario para dicho objetivo en la cual la propuesta la presentará y ejecutará las organizaciones indígenas.

- c. La Implementación del presente capítulo indígena, la ejecutarán únicamente las organizaciones indígenas reconocidas en el Valle del Cauca.
- d. Concertación de un porcentaje de participación especialmente para el Capítulo Indígena de (10%); Por deuda histórica, por ley, la conservación de los recursos estratégicos y la pervivencia de los pueblos indígenas.
- e. Respeto, reconocimiento y fortalecimiento de la Mesa de Concertación Departamental como escenario de interlocución institucional entre los pueblos indígenas y la Gobernación del Valle del Cauca (convocada por la Gobernación del Valle cada 4 meses, para seguimiento y evaluación del desarrollo del plan indígena 2.016 – 2.019).
- f. Nombramiento de un asesor indígena que interlocute directamente entre los pueblos indígenas y la Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca.

**4. PRINCIPIOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS**

Desde su creación, Las Organizaciones indígenas, ha abanderado diversos procesos de lucha de los territorios indígenas de Colombia. Las afectaciones del desarrollo capitalista indiscriminado, la imposición de políticas estatales en detrimento de los valores culturales, el desconocimiento de los derechos territoriales y culturales integrales, la violencia y genocidio sistemático institucional y de los actores armados contra las etnias, entre otras, han sido algunas de las motivaciones fundamentales de los Pueblos Indígenas para mantenerse unidos bajo el techo de la Organización, y luchar, a las puertas de nuevos retos y desafíos, una plataforma sustentada en los siguientes principios:

**La Unidad:** Como mecanismo de fortalecimiento organizativo para la defensa de las comunidades indígenas.

**El Territorio:** Como elemento esencial para la vida y desarrollo de los pueblos indígenas.

**La Identidad Cultural:** Para el fortalecimiento, rescate y persistencia de la identidad como pueblos indígenas de acuerdo a los usos y costumbres. Para el

**La Autonomía:** Para la aplicabilidad de los principios anteriores y como ejercicio de autoridad y poder en las decisiones de su propio desarrollo organizativo.

El recorrido de 26 años como Organización Indígena, nos ha llevado a levantar los siguientes puntos básicos de exigencia:

- Defensa de la autonomía indígena
- Defensa de nuestra territorialidad, los territorios ancestrales indígenas y recuperación de las tierras usurpadas, propiedad colectiva, exigibilidad y cumplimiento de las leyes en el saneamiento, ampliación y constitución de los resguardos.



**EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA ASOCIACION DE AUTORIDADES Y CABILDOS DE LA ORGANIZACIÓN REGIONAL INDIGENA DEL VALLE DEL CAUCA – ORIVAC Y LA ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL VALLE DEL CAUCA REGION PACIFICO – ACIVA RP**

=====

- Control de los recursos naturales situados en los territorios indígenas. Impulsos a organizaciones económicas comunitarias.
- Defensa de nuestra tradición, la historia, cultura e identidad como pueblos indígenas.
- Defensa y exigibilidad de los derechos fundamentales de la educación y salud bajo el control de las autoridades indígenas.
- Recuperación e impulso de la medicina tradicional y exigencias de programas de salud acordes con las características sociales y culturales de los pueblos indígenas.
- Solidaridad con la lucha de otros sectores sociales.
- Búsqueda de la paz con justicia social y reconocimientos de la diversidad.

## **5. FUNDAMENTACION JURÍDICA**

### **a. Marco Internacional**

El Convenio Internacional 169 de la “OIT”, ratificado en Colombia mediante la Ley 21 de 1991, en su artículo 7 ordena:

5. *Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente.*
6. *El mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo y del nivel de salud y educación de los pueblos interesados, con su participación y cooperación, deberá ser prioritario en los planes de desarrollo económico global de las regiones donde habitan. Los proyectos especiales de desarrollo para estas regiones deberán también elaborarse de modo que promuevan dicho mejoramiento.*
7. *Los gobiernos deberán velar porque, siempre que haya lugar, se efectúen estudios, en cooperación con los pueblos interesados, a fin de evaluar la incidencia social, espiritual y cultural y sobre el medio ambiente que las actividades de desarrollo previstas puedan tener sobre esos pueblos. Los resultados de estos estudios deberán ser considerados como criterios fundamentales para la ejecución de las actividades mencionadas.*

De la misma manera, la declaración de la Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas publicado en el año 2008, define el “derecho a determinar y elaborar las prioridades y estrategias para el desarrollo o la utilización de sus tierras o territorios y otros recursos”



EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA ASOCIACION DE AUTORIDADES Y CABILDOS DE LA ORGANIZACIÓN REGIONAL INDIGENA DEL VALLE DEL CAUCA – ORIVAC Y LA ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL VALLE DEL CAUCA REGION PACIFICO – ACIVA RP

=====

## b. Marco Constitucional

La Constitución Política Colombiana en su artículo 7º establece que “El Estado reconoce y protege la Diversidad Étnica y Cultural de la Nación colombiana”. La protección que este artículo establece no debe quedarse en meras palabras, sino que los Entes Territoriales que componen la división político-administrativa del Estado, deben cristalizar dicha protección, en acciones reales **con presupuestos definidos y suficientes** al interior de los respectivos **PLANES DE DESARROLLO** de cada Departamento y Municipio en los cuales exista población indígena, pues ya lo dijo la H. Corte Constitucional en su Sentencia T – 704 de 2006 : **“A la Sala le interesa destacar que una comunidad indígena que *NO* tenga a su disposición los recursos básicos para realizar sus derechos constitucionales fundamentales a la salud, a la vivienda digna, a la educación, a disponer de agua potable, no está recibiendo un trato digno y se está desconociendo el derecho constitucional fundamental de la colectividad. Es más, corre el riesgo de sufrir una discriminación injustificada por pertenencia a una cultura determinada cuando las posibilidades de hacer efectivos sus derechos constitucionales fundamentales se contrastan con las que tienen otros sectores de la población.”**

## c. Marco Legal

La ley 1753 DE 2015, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”, en el artículo 5º. “en el *Plan Nacional de Inversiones Públicas 2015-2018*. El Plan Nacional de Inversiones Públicas 2015-2018 se estima en un valor de setecientos tres coma nueve (\$703,9) billones, a pesos constantes de 2014” y el Parágrafo 3º, manifiesta que: “Como parte integral del Plan Plurianual de Inversiones se incluyen de manera transversal las proyecciones indicativas acordadas en el marco de la consulta previa, estimadas para los pueblos indígenas entre ocho (8) y once (11) billones de pesos, considerando el Plan Macroeconómico y el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Gobierno nacional, de acuerdo con todas las fuentes del presente Plan Plurianual de Inversiones.”

Por otra parte, la Ley de origen – Derecho Mayor o Propio; En los pueblos indígenas lo ambiental hace parte integral del territorio y éste a su vez está regulado por la Ley de Origen, el Derecho Mayor o Propio, que tiene su fundamento ancestral milenario y ahora un rango constitucional en el artículo 246 de la Constitución Política que debe ser acatado y que prima por sobre las normas legales excepto cuando se trata de normas imperativas que tutelan un bien jurídico superior al principio de la diversidad étnico cultural.<sup>1</sup>

## d. Marco Reglamentario

El Decreto Ley No. 4633 DE 2011, “Por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los Pueblos y Comunidades indígenas”.

<sup>1</sup> Plaza Calvo, Asdrúbal. Legislación Étnica. Bogotá, marzo de 2008.



**EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA ASOCIACION DE AUTORIDADES Y CABILDOS DE LA ORGANIZACIÓN REGIONAL INDIGENA DEL VALLE DEL CAUCA – ORIVAC Y LA ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL VALLE DEL CAUCA REGION PACIFICO – ACIVA RP**

=====

**e. Marco jurisprudencial**

La H. Corte Constitucional en su sentencia T-025 de 2004, reconoció un enfoque de exigibilidad de reconocimiento de derechos de la población desplazada y abrió espacios de participación para que todos los segmentos poblacionales que han sido objeto del flagelo del desplazamiento fueran escuchados y concertados, entre ellos los pueblos indígenas víctimas del conflicto armado y el desplazamiento. Sin embargo, cinco (5) años después y en vista de que el estado inconstitucional de las cosas continuaba, sin que hasta la fecha hubiera acciones concretas para garantizar la satisfacción de los derechos básicos y fundamentales, la Corte emitió diversos autos de seguimiento, favoreciendo a toda la población afectada, por tanto, lo indígenas, los afrodescendientes, las mujeres, los niños, niñas y adolescentes y muchos más sectores, fueron beneficiados con la expedición de autos específicos para el restitución de sus derechos.

Por otra parte el auto de seguimiento 004 de 2009, fue emitido específicamente para las comunidades indígenas y reconoció que este grupo poblacional está en peligro de ser exterminado tanto física, como culturalmente, a raíz del conflicto armado que se vive en sus territorio; y reconoció que han sido víctimas de los más graves atropellamientos y vejámenes frente a sus derechos fundamentales y sus derechos como pueblos ancestrales. Lo que condujo al desplazamiento de pequeñas familias y/o de grupos enteros de poblaciones indígenas que fueron emigrando hacia los cascos urbanos y las grandes ciudades, escapando de los horrores de la guerra. Por ello, la Corte determino en el Auto 004.

Finalmente, es obvio que para la ejecución de las actividades de desarrollo dentro de cualquier plan, la fijación de rubros presupuestales suficientes es la única cristalización posible de los Derechos Fundamentales de los pueblos indígenas; de otra manera no pasa de ser un catálogo de buenas intenciones que burla las normas Constitucionales y Legales y se constituye en escarnio para los pueblos afectados.

**6. EL PLAN DE VIDA Y PLAN DE GARANTIAS Y DE SALVAGUARDA DE LOS PUEBLOS INDIGENAS**

**a. Plan de vida**

El plan de vida se define los sueños y acciones que sostiene, defienden y hacen posible el desarrollo de la identidad étnica a través del control sobre los cambios culturales donde se pueda reafirmar la autonomía. En nuestro caso, se trata de asumir definición, administración, control, evaluación y seguimiento del desarrollo integral de nuestros pueblos.

El plan de vida, se asume desde los intereses individuales y colectivos que permiten la pervivencia, el no solo existir físicamente, sino culturalmente como también es el proceso reflexivo sobre las estrategias que han permitido a los pueblos trascender mediante las formas de socialización, las maneras de trabajo, las concepciones sobre las relaciones con la Madre Tierra, las formas de producción agrícola y pecuaria, además de la conservación de la naturaleza, las formas de asumir procesos de liderazgo y gobierno, en los cuales participan todos los integrantes del gobierno propio y de la comunidad.



**EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA ASOCIACION DE AUTORIDADES Y CABILDOS DE LA ORGANIZACIÓN REGIONAL INDIGENA DEL VALLE DEL CAUCA – ORIVAC Y LA ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL VALLE DEL CAUCA REGION PACIFICO – ACIVA RP**

=====

En síntesis, el plan de vida; es la estrategia de afirmación cultural, social, política, económica y ambiental a la vez que se trata de una estrategia de concertación con la sociedad nacional y aporte de los pueblos originarios a otros, mientras que el proyecto de vida corresponde a nuestros sueños y aspiraciones; en este sentido se han identificado seis componentes fundamentales, como son: La educación, el territorio, la Jurisdicción, la Salud, la economía y la Espiritualidad.

**b. Plan de Garantías y de Salvaguarda**

Los 34 pueblos indígenas de Colombia, según lo advertido por la Honorable Corte Constitucional, están en peligro de ser exterminados cultural o físicamente por el conflicto armado interno, y han sido víctimas de gravísimas violaciones de sus derechos fundamentales individuales y colectivos y del Derecho Internacional Humanitario, todo lo cual ha repercutido en el desplazamiento forzado individual o colectivo de indígenas. El Estado colombiano está en la obligación doble de prevenir las causas del desplazamiento forzado de los pueblos indígenas, y atender a la población indígena desplazada con el enfoque diferencial que para ello se requiere. En consecuencia ordena al gobierno nacional, diseñar e implementar, dentro de sus respectivas órbitas de competencia, un Programa de Garantía de los Derechos de los Pueblos Indígenas afectados por el Desplazamiento, con el nombre que los responsables gubernamentales estimen aconsejable ponerle; así mismo, la formulación e implementación de planes de salvaguarda étnica ante el conflicto armado y el desplazamiento forzado para cada uno de los pueblos identificados en riesgo de extinción. Los planes de salvaguarda étnica deben responder, tanto en el ámbito de la prevención del desplazamiento forzado como de la atención a sus víctimas, a la crítica situación de cada uno de los pueblos mencionados en el Auto 004-2009.

**7. CONTEXTUALIZACION GENERAL**

**a. Ubicación de los pueblos indígenas**

Se han identificado seis pueblos indígenas, organizados y reconocidos como cabildos, resguardos y territorios, ubicados en zona rural de los municipios del Departamento del Valle del Cauca, ellos son:

a). El Pueblo Nasa o Páez, que están ubicados en los municipios de Florida, Jamundí, Dagua, Pradera, Yumbo, Ginebra, Buenaventura y el Dovio. b). El Pueblo Embera Chamí, ubicados en los municipios de Vijes, Restrepo, Calima - Darién, Trujillo, Bolívar, El Dovio, Argelia, El Cairo, Ansermanuevo, La Victoria, Obando, Tuluà, Yotoco, Río Frío, Sevilla, Caicedonia, Bugalagrande, El Aguila y Buenaventura. c). El pueblo Wounaan, Esperaras Siapidara e Inga ubicados en el municipio de Buenaventura Valle en zona rural; d). Los Pastos, en zona rural del municipio de Florida. e). Así mismo, hay identificados cabildos indígenas urbanos: Nasa, Misak, Yanacona, Kofán, Inga, Quichua ubicados en la ciudad de Cali. Los Pastos en zona urbana de la ciudad de Palmira.

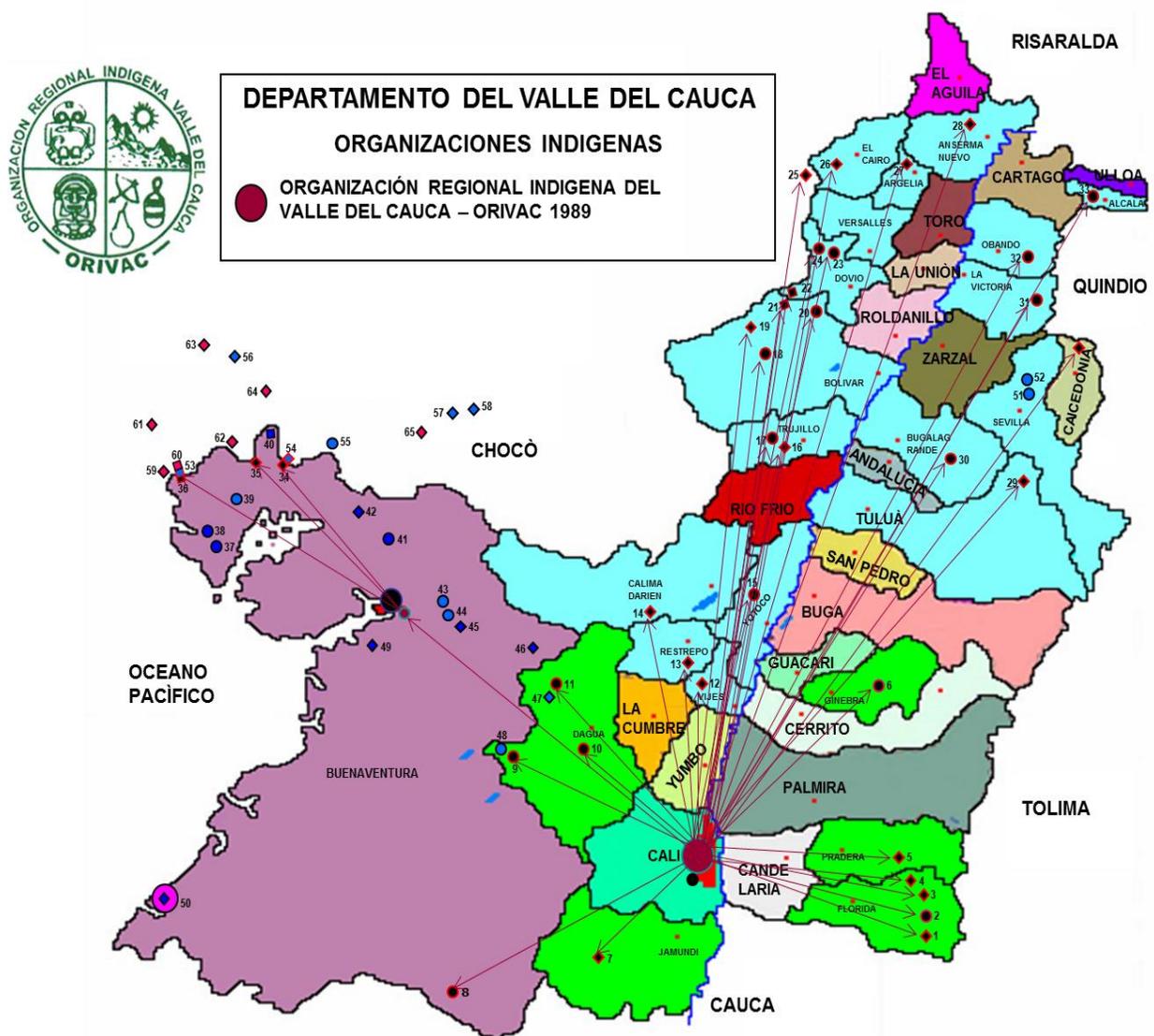




**EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA ASOCIACION DE AUTORIDADES Y CABILDOS DE LA ORGANIZACIÓN REGIONAL INDIGENA DEL VALLE DEL CAUCA – ORIVAC Y LA ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL VALLE DEL CAUCA REGION PACIFICO – ACIVA RP**

Eperara Siapidara, Wounaan e Inga, ubicadas en los municipios de Buenaventura, Dagua, Bugalagrande y Sevilla. Así mismo ACIVARP, tiene 4 resguardos indígenas conformadas por 9 comunidades los cuales están ubicados en los municipios de Litoral Pacífico y Itmina, departamento del Chocó. Con una población de 2.982 aproximadamente ubicados en el Valle y 2.948 en el Chocó.

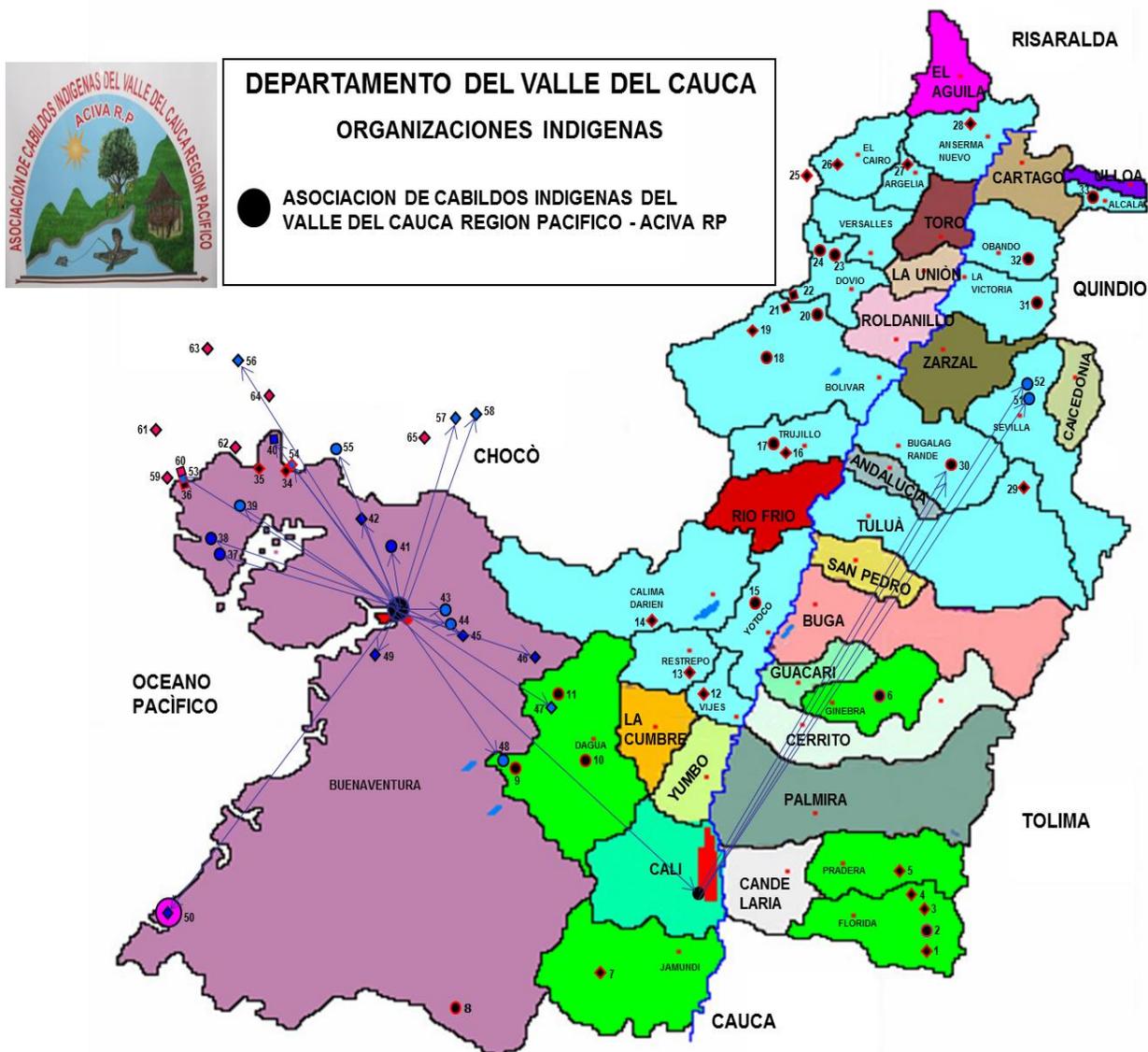
c. Finalmente, también hay identificados cabildos indígenas urbanos, que no están afiliadas a ninguna organización, ellos son: Nasa, Misak, Yanacona, Kofán, Inga, Quichua de Cali; Los Pastos de Palmira, con una población aproximada de 5.690 habitantes.



**COMUNIDADES INDIGENAS AFILIADAS A LA ORIVAC**



**EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA ASOCIACION DE AUTORIDADES Y CABILDOS DE LA ORGANIZACIÓN REGIONAL INDIGENA DEL VALLE DEL CAUCA – ORIVAC Y LA ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL VALLE DEL CAUCA REGION PACIFICO – ACIVA RP**



COMUNIDADES INDIGENAS AFILIADAS A LA ACIVA RP

**c. Información General de los Pueblos Indígenas**

ORGANIZACIONES	TERRITORIOS	COMUNIDADES	HABITANTES	FAMILIAS	VIVIENDAS	MPIO	CCAS. HIDROG.	INSTITUCIONES EDUCATIVAS
ORIVAC	55	106	15.750	3.662	2.320	25	21	1
ACIVA RP	20	22	2.982	613	388	4	7	2
OTROS*	7	7	5.690	1.779	130	2	3	
<b>TOTAL</b>	<b>82</b>	<b>135</b>	<b>24.422</b>	<b>6.054</b>	<b>2.838</b>	<b>27</b>	<b>23</b>	<b>3</b>



**EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA ASOCIACION DE AUTORIDADES Y CABILDOS DE LA ORGANIZACIÓN REGIONAL INDIGENA DEL VALLE DEL CAUCA – ORIVAC Y LA ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL VALLE DEL CAUCA REGION PACIFICO – ACIVA RP**

**d. Información básica por pueblos Indígenas**

INFORMACION BASICA POR PUEBLOS INDIGENAS VALLE DEL CAUCA – 2014							
ASPECTOS	NASA	EMBER A CHAMI	WOUNAN	EPERARA SIAPIDAR A	INGA	OTROS (*)	TOTAL TOTAL
HABITANTES	9.116	5.870	3.114	509	123	5.690	24.422
FAMILIAS	2.421	966	766	94	28	1.779	6.054
VIVIENDAS	1.564	533	512	83	16	130	2.838
RESGUARDO	7	12	6	3	0	0	28
CABILDOS ASENTAMIENTOS	13	25	5	1	1	8	53
COMUNIDADES	60	48	14	4	1	8	135
MUNICIPIOS	8	20	1	1	1	3	27
AREA RESGUARDO							54.347

**8. VISION, MISION Y OBJETIVOS**

**a. La Vision**

**La Vision:** Fundamentados en los principios de Unidad, Tierra, Cultura y Autonomía nos consolidamos en “Autoridades Indígenas Tradicionales” ORIVAC y ACIVA RP, que representamos, proyectamos, ejecutamos, controlamos y dinamizamos de manera integral los principios, los cuales permitirán la reivindicación y pervivencia de los pueblos indígenas; en una relación armónica y equilibrada, entre Hombre y Madre Tierra, en el marco de los Planes de Vida y Planes de Garantías y de salvaguarda, habiendo logrado que en el año 2050, ser organizaciones indígenas y sociales de base reconocida en el ámbito local, regional, nacional e internacional por su capacidad de interlocución política con diferentes instancias públicas y privadas y por su alto nivel de gestión y ejecución de planes, programas y proyectos que aseguren el pleno ejercicio de los derechos de las comunidades indígenas filiales y su calidad de vida.

**b. La Mision**

**La Mision:** A través de la reivindicación de la integridad de derechos humanos y étnicos, se propone lograr el pleno ejercicio de estos, de tal forma que se asegure la vida digna en su territorio legalmente respetado por propios y externos en la integralidad de la cosmovisión de los tres espacios de vida del territorio (sobresuelo, suelo y subsuelo), el bienestar comunitario y ambiental; la pervivencia cultural y natural de los pueblos indígenas, en el marco de los principios rectores del movimiento indígena: Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía; las organizaciones indígenas ORIVAC y ACIVA RP, se encargarán de hacer efectivos los mandatos de la Política Organizativa, mediante la construcción de planes de vida, de plataformas de exigibilidad al Estado, la gestión y ejecución de planes, programas y proyectos a nivel nacional e internacional, la celebración de convenios con entidades públicas y/o privadas; y las acciones políticas emprendidas con otras organizaciones hermanas.



**EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA ASOCIACION DE AUTORIDADES Y CABILDOS DE LA ORGANIZACIÓN REGIONAL INDIGENA DEL VALLE DEL CAUCA – ORIVAC Y LA ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL VALLE DEL CAUCA REGION PACIFICO – ACIVA RP**

=====

**c. Los Objetivos**

- Fortalecer la participación, la identidad, decisiones y el desarrollo territorial, social cultural y ambiental de las comunidades indígenas del departamento del Valle del Cauca, en el marco de sus Planes de Vida y sus planes de Salvaguarda.
- Dinamizar los componentes básicos que comprenden el Plan de Vida y/o planes de Salvaguarda de los pueblos indígenas del Valle del Cauca, cuyos componentes son: educación propia y cultura, sistema de comunicación; economía y desarrollo propio; territorio, medio ambiente y propiedad intelectual e infraestructura; salud y espiritualidad; derechos humanos, paz y guardia indígena; mujer, familia, y adulto mayor; y jóvenes.

**9. COMPONENTES CONCEPTUALIES**

**9.1. COMPONENTE DE EDUCACIÓN PROPIA Y CULTURA;**

Es el tejido ancestral y/o conjunto de procesos que desde la ley de origen o derecho mayor recoge el pasado, antepasado y presente de los pueblos indígenas, sus cosmogonías y principios que los orientan, proyectando un futuro que asegura la permanencia cultural y pervivencia como pueblos originarios, que involucra el conjunto de derechos, procesos, procedimientos y acciones que garantizan el derecho fundamental a la educación indígena propia gratuita, asegura el acceso, equidad, integralidad, pertinencia, diversidad e interculturalidad con reciprocidad y posibilita el fortalecimiento de la autonomía, el ejercicio de la gobernabilidad, potencia los planes de vida y se fundamenta en las dinámicas culturales y procesos formativos durante toda la vida que incluyen la escolaridad desde la cosmovisión indígena, acorde con las realidades sociales, políticas, económicas y culturales de los respectivos pueblos. A través del SEIP las comunidades orientan, direccionan, desarrollan, evalúan, hacen seguimiento y proyectan la educación a partir de la investigación y de acuerdo a su derecho ancestral.

En el Valle del Cuaca es continuar con el fortalecimiento integral del sistema de educación propio de las comunidades indígenas, para lo cual es necesario: Formar nuevos docentes en el sistema educativo indígena propio “SEIP” y continuar con la capacitación de los docentes actuales; aumentar la cobertura mediante la ampliación de la planta docente especial indígena; y propiciar su acceso a la Educación Superior tanto en las Universidades Oficiales como en las particulares, mientras la ORIVAC y ACIVA-RP construyen sus Universidades propia con el apoyo e impulso del Departamento, también construir, mejorar y dotar las sedes educativas indígenas con los implementos mínimos necesarios. Igualmente producir materiales didácticos y pedagógicos acorde a su contexto cultural ambiental de la región.

De esta manera se avanzara en el fortalecimiento de los valores culturales propios de los indígenas Ebera Chamí, Nasa, Wounaan Nonaan, Eperara Siapirara, Inga y los Pastos que habitan en los diferentes Territorios y Resguardos indígenas del departamento del Valle del Cauca.



**EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA ASOCIACION DE AUTORIDADES Y CABILDOS DE LA ORGANIZACIÓN REGIONAL INDIGENA DEL VALLE DEL CAUCA – ORIVAC Y LA ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL VALLE DEL CAUCA REGION PACIFICO – ACIVA RP**

=====

**Comunicaciones;** Construcción e implementación de un sistema comunicación escrita, de radio y televisión que promueva la difusión de identidades locales, sus conceptos de vida y la convivencia; asumiendo la diversidad cultural como la riqueza más importante de los Valle Caucanos y Colombia.

**9.2. COMPONENTE DE ECONOMÍA Y DESARROLLO PROPIO;**

Son los diferentes sistemas de producción, obtención, transformación y uso adecuado tanto de los recursos que nos ofrece la Madre Tierra, como los recursos culturales, naturales, financieros y otros.

La economía indígena debe privilegiar las formas de producción comunitaria, teniendo como base las experiencias productivas, asociativas y cooperativas que las comunidades vienen desarrollando; así como el aprovechamiento de los excedentes.

Es muy importante para que los pueblos indígenas fortalecer sus conocimientos ancestrales en la administración de recursos, inducir estrategias que garanticen la seguridad alimentaria, la pervivencia y la resistencia territorial de acuerdo a los usos y costumbres de los pueblos indígenas, partiendo de la diversidad de los cultivos propios y el establecimiento de otras políticas económicas (trueque, mercadeo, transformación de productos, entre otros). De esta manera se generan ingresos a la familia y la comunidad, manteniendo la armonía y equilibrio por encima de la acumulación de dinero.

En este sentido nuestras propuestas deben de garantizar y tener en cuenta un proceso de alimentación y nutrición tradicional, donde se involucre los sistemas tradicionales de producción, el intercambio y la recuperación de las semillas nativas; incluso la transformación puede ser una de las alternativas para las comunidades indígenas. Por eso, es fundamenta pensar en la creación de empresas, grupos asociativos, tiendas comunitarias, colegios agropecuarios, proyectos comunitarios, núcleos familiares para recrear la economía de una manera sostenible.

**9.3. COMPONENTE TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTAL Y PROPIEDAD**

**INTELLECTUAL:** Es la fuente desde donde se explica y comprende la integralidad de la vida de los diversos seres de la naturaleza, donde la tierra es la madre, la maestra, el espacio donde se vivencia la ley de origen, y está integrada por seres, espíritus y energías que permiten un orden y hacen posible la vida, de conformidad con las tradiciones culturales propias de cada pueblo;

Es fundamental para la pervivencia cultura de los pueblos indígenas, dado que es el espacio natural donde se desarrolla el ciclo de vida de los diversos seres de la naturaleza. En el territorio están los bosques, árboles, piedras, páramos, lagunas, ríos, quebradas, pantanos, concebidos desde la antigüedad como sagrados, por eso son venerados y respetados por los pueblos, de ellos depende la vida. La madre tierra es el espacio donde reposa la ley de origen, que orienta el orden que debemos cumplir para mantener la vida. La territorialidad es fuente de conocimiento, de armonía y equilibrio



**EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA ASOCIACION DE AUTORIDADES Y CABILDOS DE LA ORGANIZACIÓN REGIONAL INDIGENA DEL VALLE DEL CAUCA – ORIVAC Y LA ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL VALLE DEL CAUCA REGION PACIFICO – ACIVA RP**

=====

entre nosotros mismos y con la naturaleza de acuerdo a los saberes de cada cultura. Nosotros como parte de nuestra madre tierra debemos respetarla y valorarla, es así como se da la educación en nuestros pueblos.

Aunque la Gobernación no es la encargada de desarrollar procesos de constitución, ampliación y saneamiento de territorios indígenas, puesto que las comunidades se encuentran dentro de su ámbito territorial, debe impulsar al Incoder para que la dotación de tierras a las comunidades indígenas se haga de manera eficaz. Se deben adelantar concertadamente procesos de capacitación, reflexión y análisis para la protección y conservación de los recursos naturales que están ubicadas en los territorios indígenas.

Posición territorial respecto a la Minería a gran escala y no a los mega proyectos de infraestructura en territorios indígenas

- 9.4. COMPONENTE DE SALUD Y ESPIRITUALIDAD:** El concepto de salud desde los pueblos indígenas es integral; hablar de salud desde la perspectiva indígena implica hablar del pensamiento, el espíritu, la naturaleza, el territorio, la cultura y la comunidad. Es un concepto que va mucho más allá de la curación de enfermedades, ya que cuando el mundo está enfermo, la gente está enferma y la tierra también.

El Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural (SISPI) es el conjunto intercultural de los modelos de salud de nuestros pueblos. Es la gran casa del buen vivir, que por orden espiritual está orientado al bienestar de nuestros pueblos, la humanidad y del planeta. Por ello, la sabiduría ancestral es la columna vertebral y eje central del SISPI, que se fundamenta en la palabra de los mayores y mayores.

Implementar el sistema indígena de salud propio e intercultural "SISPI" a partir de los modelo de salud integral e intercultural en el departamento del Valle del Cauca; Formando Agentes de Salud, promotores de salud, técnico en salud, Auxiliares de enfermería, Enfermería y Médicos etc, capaces de hacer atención integral al interior de las comunidades, en este proceso se combinará lo tradicional con lo occidental, y servirá de apoyo al médico tradicional Indígena.

- 9.5. COMPONENTE DE DERECHOS HUMANOS, PAZ Y GUARDIA INDÍGENA:** Son los principios de convivencia, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de tolerancia y de la libertad respetando los derechos individuales y colectivos.

La Paz, como concepto, acción, derecho, estado o sentimiento, ha sido un componente que ancestralmente ha atravesado la vida y cotidianidad de los Pueblos Indígenas; de manera consciente, en prácticas espirituales y comunitarias individuales y colectivas, la paz ha impregnado la identidad misma y la esencia del ser indígena. Bien podría decirse que los Pueblos Indígenas hemos sido parte determinante en el posicionamiento y vivencia de ideas de paz, las cuales parten estructuralmente del respeto al ser humano, a la madre tierra y a la vida en todas sus expresiones.



**EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA ASOCIACION DE AUTORIDADES Y CABILDOS DE LA ORGANIZACIÓN REGIONAL INDIGENA DEL VALLE DEL CAUCA – ORIVAC Y LA ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL VALLE DEL CAUCA REGION PACIFICO – ACIVA RP**

=====

La Guardia Indígena; protege y realiza el control social y territorial, impone la disciplina en las actividades comunitarias que se realizan a nivel interno y externo del territorio indígena.

Garantizar a los pueblos indígenas, el goce real y efectivo de sus derechos individuales y colectivos, la prevención y protección frente a hechos que los amenacen, y la atención diferencial integral y oportuna en caso de ocurrencia, así como la reparación integral de acuerdo a sus propias especificidades, a partir de una escuela de formación, capacitación en derechos fundamentales, colectivos y justicia propia para los pueblos indígenas.

- 9.6. COMPONENTE DE MUJER, FAMILIA Y ADULTO MAYOR:** La mujer, familia; u adulto mayor; como generadores de vida, tejedores, consejeros y trasmisores de saberes y conocimientos desde el fogón, que se ha ido transmitiendo de generación en generación; desde su especificidad como mujeres y familia, aporten a los procesos comunitarios y a su plan de vida de una manera consciente, propositiva y activa en todos los espacios de la comunidad como una forma de reivindicar los derechos de los pueblos en resistencia y lograr así una comunidad equilibrada, armónica y soberana.

Fortalecer la estructura familiar como base de la cultura y estructura de gobierno propio, en el marco de la recuperación, mantenimiento y fortalecimiento de las prácticas y costumbres culturales, como forma de resistir ante el impacto de la aculturación el conflicto armado y las problemáticas asociadas a la pobreza, salud, educación, que ponen en riesgo dicha re-estructura primeria y de gran valor simbólico y material entre los pueblos indígenas del Valle del Cauca.

- 9.7. COMPONENTE DE JUVENTUD;** La juventud es el presente, lleno de sueños y expectativas, con mucha fuerza de voluntad para empuñar las banderas de la plataforma de lucha de la organización hacia la reivindicación de los derechos y la defensa de la madre tierra, en este sentido se debe propender por el fortalecimiento de nuestra organización, partiendo desde el saber ancestral y el rescate de las tradiciones, desde los principios e historia; de esta manera los jóvenes nos reunimos a través de encuentros, asambleas, congresos. Por lo tanto, se debe establecer y adoptar los mecanismos necesarios para consolidar la Coordinación municipal, departamental y Nacional de Juventudes, la cual tendrá la obligación de contribuir a su permanencia cultural y territorial.



**EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA ASOCIACION DE AUTORIDADES Y CABILDOS DE LA ORGANIZACIÓN REGIONAL INDIGENA DEL VALLE DEL CAUCA – ORIVAC Y LA ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL VALLE DEL CAUCA REGION PACIFICO – ACIVA RP**

**10. COMPONENTES, PROGRAMAS Y LINEAS DE ACCION**

COMPONENTE	PROGRAMA	LINEAS DE ACCION
<b>1. COMPONENTE DE EDUCACIÓN PROPIA, CULTURA Y SISTEMA DE COMUNICACIÓN (Cerrar brechas en Educacion).</b>	1.1. Sistema de Educación Indígena Propia SEIP, abarcando los componentes: Político Organizativo, el Pedagógico y el Administrativo.	1.1.1. Consolidación de una política educativa departamental, acorde con las concepciones y sistemas organizativos propios de los pueblos indígenas.
		1.1.2. Fortalecimiento de los Proyectos Educativos Comunitarios PEC
		1.1.3. Ampliación del ciclo de educación propio (técnica, tecnológica y profesional)
	1.2. Sistema de comunicación	1.2. Fortalecimiento del Sistema de comunicación
	1.3. Diseño e implementación de un sistema de salvaguardas de los patrimonios culturales y Naturales del pueblo Nasa	1.3. Declaración del sistema de salvaguarda de patrimonios culturales y naturales del pueblo nasa en el Valle del Cauca
<b>2. COMPONENTE DE ECONOMÍA Y DESARROLLO PROPIO</b>	2.1. Gestión institucional	2.1.1. Asesoría contable SGP en los resguardos
		2.1.2. Gestión institucional ORIVAC - ACIVA
	2.2. Diseño e implementación de un sistema económico para generar micro empresas comunitarias, asociativas y familiares en comunidades indígenas.	2.2.1. Fortalecimiento de encadenamientos productivos amigables al medio ambiente. 2.2.2. Diseño e implementación de Ecoturismo, Agroturismo y Etnoturismo

COMPONENTE	PROGRAMA	LINEAS DE ACCION
<b>3. COMPONENTE DE TERRITORIO, MEDIO AMBIENTE Y PROPIEDAD INTELECTUAL E INFRAESTRUCTURA</b>	3.1. Sistema Territorial	3.1.1. Gestión para la constitución, ampliación, saneamiento de los resguardos indígenas y reconocimiento de territorios ancestrales indígenas en el Valle del Cauca
	3.2. Medio Ambiente (PAIP)	3.2.1. Implementación de las líneas de acción del Plan Ambiental Indígena Para la Pervivencia de los Pueblos Indígenas
	3.3. Obras de infraestructura	3.3.1. Implementación de la infraestructura para mejorar las condiciones de vida de los pueblos indígenas
<b>4. SALUD Y ESPIRITUALIDAD (valle saludable)</b>	4.1. Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural "SISPI"	4.1.1. Medicina tradicional de los pueblos indígenas del valle del cauca -
		4.1.2. Medicina Occidental
<b>5. COMPONENTE DE DERECHOS</b>	5.1. Derechos Humanos	



**EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA ASOCIACION DE AUTORIDADES Y CABILDOS DE LA ORGANIZACIÓN REGIONAL INDIGENA DEL VALLE DEL CAUCA – ORIVAC Y LA ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL VALLE DEL CAUCA REGION PACIFICO – ACIVA RP**

<b>HUMANOS, PAZ Y GUARDIA INDÍGENA</b>	5.2. Guardia Indígena	
<b>6. COMPONENTE DE LA MUJER, FAMILIA, Y ADULTO MAYOR</b>	6.1. cultura e identidad	
	6.2. Implementar un sistema para la atención integral del mayor indígena	6.2.1. Creacion de 6 centros de vida de acuerdo a sus usos y costumbres
	6.3. Bienestar Familiar	6.3.1. Creacion de centros atencion infantil de acuerdo a sus usos y costumbres como centros pilotos con enfoque diferencial
<b>7. COMPONENTE DE JÓVENES</b>	7.1. Consolidar yn sistema de liderazgo organizativo juvenil a nivel a nivel local, municipal y departamental	
	7.2. Consolidar el sistema deportivo de los pueblos indígenas del Valle del Cauca	

**11.PRESUPUESTO DE LOS COMPONENTES Y LINEAS DE ACCION**

COMPONENTE	COSTO PARCIAL (miles de pesos)
COMPONENTE DE EDUCACIÓN PROPIA, CULTURA Y SISTEMA DE COMUNICACIÓN (Cerrar brechas en Educacion).	4.245.838
COMPONENTE DE ECONOMÍA Y DESARROLLO PROPIO	4.945.800
COMPONENTE DE TERRITORIO, MEDIO AMBIENTE Y PROPIEDAD INTELECTUAL E INFRAESTRUCTURA	124.911.951
SALUD Y ESPIRITUALIDAD - (valle saludable)	10.030.000
COMPONENTE DE DERECHOS HUMANOS, PAZ Y GUARDIA INDÍGENA	78.808.000
COMPONENTE DE LA MUJER, FAMILIA, Y ADULTO MAYOR	12.980.000
COMPONENTE DE JÓVENES	1.234.460
<b>VALOR TOTAL PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL INDIGENA VALLE DEL CAUCA 2.016 - 2.019</b>	<b>237.156.049</b>

**12.MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION PARA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE ESTE PLAN**

**a. Seguimiento y evaluación**

La Gobernacion del Valle del Cauca, a través de un decreto fortalecerá la mesa de concertación como instancia de deliberación y acuerdos departamentales entre los Pueblos indígenas y la Gobernacion. Los seis pueblos indígenas, sus dos organizaciones y autoridades estarán debidamente representado en la mesa y sus integrantes será designado y facultados para las desiciones que que haya lugar. Esta Mesa será la entidad encargada de supervisar y dar seguimiento la implementación del Plan de Desarrollo.



**EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA ASOCIACION DE AUTORIDADES Y CABILDOS DE LA ORGANIZACIÓN REGIONAL INDIGENA DEL VALLE DEL CAUCA – ORIVAC Y LA ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL VALLE DEL CAUCA REGION PACIFICO – ACIVA RP**

=====

Serán funciones de la Mesa de concertación, los siguiente:

- Aprobar el régimen de funcionamiento de la Mesa.
- Proponer y aprobar los recursos necesarios para la implementación del Plan.
- Aprobar los cronogramas anuales de ejecución.
- Dar seguimiento al cumplimiento de dichos planes de ejecución.
- Supervisar el cumplimiento del Plan.
- Evaluar sus niveles de satisfacción.
- Establecer nuevas necesidades y revisar.
- Actualizar el Plan de manera periódica.

La Mesa de concertación, estará conformada así: Por parte de los pueblos indígenas: Los representantes legales de las Organizaciones ORIVAC Y ACIVA-RP, los gobernadores y autoridades tradicionales de los cabildos adscritos a éstas, o sus delegados; Por parte de la Gobernación del Valle del Cauca; La Gobernadora, los secretarios de despachos.

La periodicidad de las reuniones de la Mesa será establecida por la propia Mesa. No obstante durante el primer año de ejecución del Plan se realizarán reuniones trimestrales.

En función del presupuesto anual que se asigne al plan de desarrollo, la Mesa establecerá las prioridades que deben ser atendidas, los criterios de reparto del presupuesto entre los diferentes territorios y un cronograma de implementación del Plan de Desarrollo.

Una vez efectuado el reparto del presupuesto para los pueblos, será responsabilidad de las organizaciones determinar junto con el Estado las acciones en las que se invertirán los recursos económicos.

Al mismo tiempo, la Gobernación también garantizará los recursos financieros necesarios para el funcionamiento de la Mesa.

Por otro lado, la revisión y actualización del plan se realizará de manera permanente. Conforme la Mesa considere satisfechas las prioridades establecidas se identificarán nuevas necesidades y prioridades que se irán adaptando al Plan.

### **b. Implementación**

Para la implementación del Plan y para asistir a la Mesa en el cumplimiento de sus cometidos se establecerá un equipo técnico de implementación. Este equipo lo conformarán delegados de las dos organizaciones indígenas y delegados de los pueblos y de la gobernación del Valle del Cauca.

Las funciones del equipo de implementación serán las siguientes:

- Ejecutar todas las decisiones de la Mesa.
- Trabajar en la implementación del Plan.



**EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA ASOCIACION DE AUTORIDADES Y CABILDOS DE LA ORGANIZACIÓN REGIONAL INDIGENA DEL VALLE DEL CAUCA – ORIVAC Y LA ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL VALLE DEL CAUCA REGION PACIFICO – ACIVA RP**

=====

- Preparar los informes de seguimiento y evaluación para la Mesa. Coordinar de forma directa con todos los actores que participen en la ejecución del Plan de desarrollo.

**c. Ejecución**

La ejecución e implementación del plan de desarrollo estará a cargo de las dos organizaciones indígenas Orivac y acivarp, y la secretarías de la Gobernación del Valle, Todas las instituciones que participarán en la ejecución del Plan de desarrollo dependerán de la autorización de las autoridades tradicionales y deberán trabajar en coordinación con ellas.

La ejecución del Plan de desarrollo deberá realizarse de manera consensuada y coordinada con el equipo técnico de implementación de las organizaciones indígenas quien velará porque esta coordinación exista y porque las decisiones se adopten de manera consensuada.

Anexo: COMPONENTES, LINEAS DE ACCION Y PRESUPUESTO

Alberto Guasiruma Aizama  
Consejero Mayor ORIVAC

Miller Mejia Chichiliano  
Presidente ACIVA



**EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA ASOCIACION DE AUTORIDADES Y CABILDOS DE LA ORGANIZACIÓN REGIONAL INDIGENA DEL VALLE DEL CAUCA – ORIVAC Y LA ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL VALLE DEL CAUCA REGION PACIFICO – ACIVA RP**

=====